REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 612 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID Nº 434472.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTO: *La Nota de la Dirección de Prensa y Publicidad de fecha 31 de agosto de 2023, por la cual solicita la "Contratación de Servicios de Publicidad en Revista para la Justicia Electoral - Plurianual 2023/2024", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Prensa y Publicidad solicitó la contratación de servicios de publicidad en revistas, y justificó el pedido realizado manifestando la necesidad de comunicar y difundir a toda la ciudadanía el alcance del sistema electoral paraguayo, a través de campañas de difusión masiva de publicidades en todos los medios disponibles para el efecto, con el fin de brindar a la población la información necesaria respecto al poder soberano que ejerce el elector en el sufragio, difundir las capacitaciones, actividades y tareas a ser realizadas por la Justicia Electoral.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, la fundamentación del pedido y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 24 de octubre de 2023, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Santiago González Bibolini

Arg. José A. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 612 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID Nº 434472.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 13 de noviembre de 2023, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***EDITORIAL ZETA S.A.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Santiago González Bibolini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 612 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID Nº 434472.----------

funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral... ".----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

Que por ausencia justificada del Ministro César Emilio Rossel, Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se integra este tribunal con el magistrado electoral Santiago González Bibolini, miembro del Tribunal Electoral y en lo Contencioso Administrativo de la Capital Segunda Sala.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de noviembre de 2023.----------*

***Art. 2º ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2023 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Revista para la Justicia Electoral - Plurianual 2023/2024", ID Nº 434472, a la empresa **EDITORIAL ZETA S.A.** con **RUC Nº 80062817-9**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Monto Mínimo (I.V.A. incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. incluido)*
EDITORIAL ZETA S.A.	*150.000.000.-*	*300.000.000.-*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Santiago González Bibolini

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 612 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID Nº 434472.----------

Por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Trescientos Millones, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

Santiago González Bibolini

Jaime José Bestard

Abg. José G. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE